



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1757/2010, de 16 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 250 de 29 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de febrero de 2012.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

ANEXO I**RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL MISMO. – LICENCIADO
ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS****TURNO LIBRE Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<i>N.º orden</i>	<i>Turno</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
1	L	FERNÁNDEZ CARRIÓN, FRANCISCO	29071633R	7,56	8,16	15,72
2	L	REMESAL ESCALERO, ANA BELÉN	11968155J	7,07	8,52	15,59
3	L	MARÍN URUEÑA, SARA ISABEL	09332898G	8,05	7,42	15,47
4	L	MENDOZA SÁNCHEZ, M ^a DEL CARMEN	02252115R	8,02	7,45	15,47
5	L	BENITO GUTIÉRREZ, MARTA	46643430M	9,10	6,28	15,38
6	L	RUBIO RODRÍGUEZ, FELIPE	70875344Q	9,62	5,73	15,35
7	L	MOUSSALLEN DIMIAN, ASSAF	44911390A	6,90	8,40	15,30
8	L	PINO VELÁZQUEZ, MARÍA	50859438K	9,20	6,08	15,28
9	L	BREZMES RAPOSO, MARTA	12395903F	8,05	7,22	15,27
10	L	FERNÁNDEZ DE MIGUEL, SIRA	33532316H	7,63	7,61	15,24
11	L	DOMÍNGUEZ BERNAL, EVA M. ^a	33508966J	6,83	8,32	15,15
12	L	CASERIO CARBONERO, SONIA	53038628F	7,42	7,52	14,94
13	L	ALONSO RUBIO, ANA M. ^a	71013346H	8,06	6,79	14,85
14	L	BUSTAMANTE HERVÁS, CARMEN LUCÍA	71268119C	8,65	6,01	14,66
15	L	MACHÍN ACOSTA, PILAR	15883759M	6,15	8,48	14,63
16	L	TORRES PERAL, RICARDO	06583648J	7,80	6,66	14,46
17	L	MÁLAGA DIÉGUEZ, IGNACIO	09426698X	6,70	7,75	14,45
18	L	FERNÁNDEZ GARCÍA-ABRIL, CARMEN	12395490P	7,20	7,23	14,43
19	L	MENÉNDEZ ARIAS, CRISTINA	09428651P	7,80	6,50	14,30
20	L	JIMÉNEZ SAUCEDO, M. ^a DEL PILAR	70807962R	8,40	5,82	14,22
21	L	FERRERO DE LA MANO, LUIS JAVIER	09772849B	6,00	8,18	14,18
22	L	QUIROGA GONZÁLEZ, ROCIO	11430497A	7,42	6,73	14,15
23	L	RELLÁN RODRÍGUEZ, SARA	44316629E	7,95	6,17	14,12
24	L	HERNÁNDEZ FABIÁN, ARÁNZASU	76113994W	7,30	6,73	14,03
25	L	FERNÁNDEZ PASTOR, FRANCISCO JOSÉ	11974081M	6,83	7,16	13,99
26	L	IGLESIAS BLÁZQUEZ, CRISTINA	70872647X	7,25	6,73	13,98



<i>N.º orden</i>	<i>Turno</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
27	L	CALVO GÓMEZ-RODULFO, AMPARO	09437682T	7,25	6,72	13,97
28	L	SERRANO MADRID, M.ª LUISA	52136030K	5,27	8,68	13,95
29	L	ALONSO BALLESTEROS, M.ª JESÚS	12404937W	7,37	6,46	13,83
30	L	SÁNCHEZ MÍNGUEZ, ALICIA	12402096J	6,97	6,82	13,79
31	L	VÁZQUEZ MARTÍN, SELMA	12410135W	8,07	5,67	13,74
32	L	GARCÍA LLORENTE, GEMMA	70865012B	7,57	6,16	13,73
33	L	ECHEVERRÍA FERNÁNDEZ, MAITE	72681799M	7,06	6,66	13,72
34	L	VILLAFAÑE LANDEIRA, CARMEN NIEVES	09766737V	6,35	7,37	13,72
35	L	CUADRILLERO QUESADA, M.ª CRISTINA	09315858F	6,70	6,99	13,69
36	L	MATÍAS DEL POZO, VANESA	70245499A	8,25	5,40	13,65
37	L	PASCUAL SÁNCHEZ, MARTA	06571531V	7,70	5,84	13,54
38	L	COSTA ROMERO, MARTA	07136617N	6,53	7,01	13,54
39	L	GARCÍA GARCÍA, M.ª DOLORES	07875263V	6,60	6,90	13,50
40	L	MURGA HERRERA, VEGA	09766148Y	6,97	6,50	13,47
41	L	GUTIÉRREZ ABAD, CARMELO	71933300H	7,17	6,14	13,31
42	L	USÍN SUÁREZ, YOLANDA	32877997A	6,47	6,83	13,30
43	L	ARNÁEZ SOLÍS, JUAN	71265651J	6,50	6,78	13,28
44	L	CRIADO MURIEL, CARLA	28950988Z	7,10	6,15	13,25
45	L	ALFARO GONZÁLEZ, MARÍA	71138136X	8,00	5,19	13,19
46	L	MONTEJO VIECENTE, M.ª DEL MAR	71121999L	7,05	6,08	13,13
47	L	HUERGA LÓPEZ, AIDA DE LAS	09349088W	6,32	6,81	13,13
48	L	OMAHÑA ALONSO, M.ª FERNANDA	12391568L	5,32	7,76	13,08
49	L	DÍEZ MONGE, NURIA	12769170F	6,60	6,47	13,07
50	L	SAN FELICIANO MARTÍN, LAURA	70866280Z	5,02	8,02	13,04
51	L	OULEGO ERROZ, IGNACIO	44836902N	7,58	5,45	13,03
52	D	BAEZA VELASCO, MÓNICA	09343647N	5,00	6,90	11,90



ANEXO II

D/DÑA.,
con DNI N.ºy domicilio en la C/
teléfono, **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en
Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni
para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en
Pediatría y sus Áreas Específicas.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base
de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos
a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el
caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente
documento de identificación.

En, ade de 2012

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN****LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:**

<i>Centro</i>	<i>CIAS</i>	<i>N.º plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701020201R (Z.B.S. ARÉVALO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	ÁREA	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703120204N (Z.B.S. LEÓN I – ERAS DE RENUÉVA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	ÁREA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704020201L (Z.B.S. CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704060201E (Z.B.S. PONFERRADA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704090202P (Z.B.S. VILLABLINO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704100201W (Z.B.S. VILLAFRANCA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705150203P (Z.B.S. SAN JUANILLO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	1706220203W (Z.B.S. PERIURBANA NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	1706110201D (Z.B.S. GARRIDO NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	ÁREA	4
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707030202X (Z.B.S. CUÉLLAR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	ÁREA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	1709280201B (Z.B.S. DELICIAS II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710220201R (Z.B.S. (URBANO) MEDINA DEL CAMPO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710240201Z (Z.B.S. CENTRO-GAMAZO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	1710150201J (Z.B.S. PEÑAFIEL)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	1711120201B (Z.B.S. DR. FLEMING)	1

**VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:**

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100372	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200372	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200472	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300372	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500372	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600372	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO»DEL RÍO HORTEGA» – VALLADOLID	VALLADOLID	800372	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO – VALLADOLID	VALLADOLID	800472	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VA)	80572	2

